

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe** : UAI – REE No. 001/2019
- Referencia** : “Relevamiento de Información Específico sobre la Entrega y Recuperación de Recursos de Productores Beneficiarios del Convenio CIF EMAPA/Nº 017/2008, Proyecto Apoyo a la Producción y Comercialización del Cultivo de Papa en el Municipio de ICLA Asociación AIPROCA por el periodo comprendido del 11 de diciembre de 2008 al 12 de septiembre de 2019.”
- Objetivo** : Determinar el grado de auditabilidad sobre la Entrega y Recuperación de Recursos de Productores Beneficiarios del Convenio CIF EMAPA/Nº 017/2008, Proyecto Apoyo a la Producción y Comercialización del Cultivo de Papa en el Municipio de Icla – Asociación AIPROCA, por el periodo comprendido del 11 de diciembre de 2008 al 12 de septiembre de 2019, como una base para definir la auditoria a ejecutar.
- Objeto** : Fueron objeto de nuestro relevamiento de información específico toda la documentación relacionada a la Entrega y Recuperación de Recursos de Productores Beneficiarios del Convenio CIF EMAPA Nº 017/2008, entre ellos el Convenio Interinstitucional de Financiamiento de Transferencias de Recursos Públicos Privados CIF EMAPA No. 017/2008 de fecha 11 de diciembre de 2008, Primera Enmienda al Convenio CIF EMAPA/Nº 017/2008 de fecha 10 de junio de 2013, Segunda Enmienda al Convenio CIF EMAPA/Nº 017/2008 de fecha 16 de junio de 2014, Lista de beneficiarios, Informes de Unidad de Cartera, Informes Técnicos de Seguimiento y Evaluación del proyecto, Otra documentación relacionada al Convenio CIF EMAPA No. 017/2008.
- Conclusiones** : Resultado de nuestro relevamiento y en relación a los aspectos mencionados en el capítulo II del presente Informe, concluimos lo siguiente:
- ✓ De la verificación realizada a los informes emitidos con posterior a vencimiento de plazo de pago de Segunda Enmienda al Convenio CIF EMAPA/Nº017/2008 de fecha 16/06/2014, por: Unidad de Planificación y Proyectos, Regional Chuquisaca, Unidad de Cartera, Asesoría Legal, Unidad Financiera, Gerencia de Producción, no se evidencio acciones de cobro a la asociación AIPROCA, para recuperar Bs8.992.692

(Ocho Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Noventa y Dos 00/100 bolivianos), que se encuentran pendientes de recuperación.

- ✓ Asimismo, se evidencio un Plan de Actividades, presentado mediante Informe EMAPA/GG/RCHQ/Nº. 084/2019 de 16 de abril de 2019, elaborado por el Ing. Eduardo Rollano – Técnico de Producción Extensión Chuquisaca, para recuperar los recursos de la asociación AIPROCA, mismo que tiene vigencia hasta diciembre de 2019.
- ✓ El Convenio Interinstitucional de Financiamiento Transferencias de Recurso Públicos privadas CIF EMAPA/N|017/2008, en la Cláusula XVIII Vigencia del Convenio, establece “el presente convenio; estará vigente hasta el momento en que se efectivice la devolución de los recursos objeto del presente convenio”, por lo que el mencionado Convenio se encuentra vigente.

En ese sentido la Unidad de Auditoria Interna de EMAPA, en cumplimiento al Artículo 14º de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales que señala: “...Se prohíbe el ejercicio de controles previos por los responsables de la auditoria interna”, no realizara una Auditoria sobre “LA ENTREGA Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL CONVENIO CIF EMAPA/Nº 017/2008, PROYECTO APOYO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE PAPA EN EL MUNICIPIO DE ICLA ASOCIACIÓN AIPROCA”.

La Paz, 18 de diciembre de 2019